



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA - HUILA**

Octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA contra EDUARDO QUINTERO DUSSAN y TEODORO QUINTERO DUSSAN. Radicación: 41001-40-03-007-2020-00545-00.

Se niega la retención del vehículo de placa TLA-825 y se requiere al apoderado demandante para que allegue el certificado de tradición vigente del vehículo, actualizado para determinar si ya fue cancelada la medida cautelar de entrega provisional decretada por la Fiscalía Quinta Delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de esta ciudad.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.